



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000027 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2022

VISTO:

LA CARTA N° 002-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM; CARTA N° 006-22/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV; INFORME N° 0052-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG; MEMORANDO N° 0073-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR; PROVEIDO S/N - GRPPAT; INFORME TÉCNICO N° 11-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP; PROVEIDO S/N - GRPPAT; NOTA DE COORDINACIÓN N° 036-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR;

Y, CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado**, Capítulo XIV, Título IV de la **Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional** sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

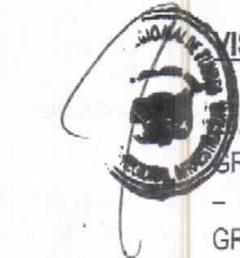
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, modificada por la **Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional** en concordancia con el artículo II del **Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** y modificatorias **Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981**, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, por su parte el artículo 16°, numeral 16.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones de Estado**, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 082-2019-EF** (en adelante LCE), prescribe: *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"*;

Que, asimismo, el artículo 32°, numeral 32.7, de la LCE, reza: *"La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad"*;

Que, el **Anexo I del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado** aprobado con **Decreto Supremo N° 350-2015-EF**, modificado con **Decreto Supremo N° 344-2018-EF** (en adelante el Reglamento), establece por Expediente Técnico de Obra: *"El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva,*





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000027 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2022

especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avances de obra valorizado, fórmulas polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental y otros complementarios";

Que, a su vez, el numeral 34.1 del artículo 34º, del Reglamento que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, respecto del valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor de los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, en concordancia con lo establecido en el primer párrafo del literal b) del artículo 35º Del Reglamento, el Sistema de Contratación de Precios Unitarios es aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En el caso de bienes, servicios en general y consultorías, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución;

Que, en el segundo párrafo del mismo literal b) del artículo 35º prescribe que, para el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución;

Que, con CARTA Nº 002-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-MAQM, de fecha 10 de febrero del año 2021, el Proyectista de la Subgerencia de Estudios Arq. Miguel Angel QUEREVALU MEDINA REMITE al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2402494, con un valor referencial ascendente a S/ 11'684,100.75 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CEN CON 75/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del año 2021, el cual incluye el costo de ejecución de Obra y 5% de Supervisión y Liquidación;

Que, a través de la CARTA Nº 006-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV, del 27 de enero del 2022, el Proyectista de la Subgerencia de Estudios Ing. Civil Javier Albert CARRASCO VIERA ALCANZA al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2402494, indicando que se ha procedido a la actualización del valor referencial, de las especialidades de ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, ING.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000027 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2022

SANITARIAS, ELECTRICAS, PLAN DE CONTINGENCIA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO con un valor referencial ascendente a S/ 13'104,707.16 (TRECE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE CON 16/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2022, el cual incluye el 18% de IG... (365) días calendario, bajo la modalidad de sistema de contratación A Precios Unitarios, con un costo total del proyecto actualizado a enero del 2022 ascendente a S/ 14'229,546.66 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 66/100 SOLES), el cual incluye el 18% de IG... 10% de gastos generales y 10% de la utilidad, 5% de Supervisión y Liquidación de Obra, el 2% de control concurrente por parte de Contraloría General de la República según lo dispuesto la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N°004-2021-2022-CR, según el siguiente desagregado:

Hoja Resumen

Table with 3 columns: Code, Description, and Amount. Rows include: ESTRUCTURAS (4,788,816.21), ARQUITECTURA (2,462,034.20), SANITARIAS (314,002.85), ELECTRICAS (285,028.36), PLAN DE CONTINGENCIA (167,577.54), COSTO DIRECTO (8,007,289.24), GASTOS GENERALES (10.00%) (800,728.82), UTILIDAD (10.00%) (800,728.82), SUB TOTAL (9,608,747.08), I.G.V. (18.00%) (1,728,674.47), SUB TOTAL PRESUPUESTO (11,338,321.55), EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (1,766,385.61), TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA S/ (13,104,707.16)

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA S/ (S.13,104,707.16), COSTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION 5% (S.655,235.36), CONTROL CONCURRENTE POR PARTE DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 2% (S.262,094.14), EXPEDIENTE TECNICO + ACTUALIZACION (S.207,510.00), COSTO TOTAL DE PROYECTO (S.14,229,546.66)

Que, mediante INFORME N° 0052-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 27 de enero del 2022, la Subgerencia de Estudios DERIVA al Gerente Regional de Infraestructura el Expediente técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2402494, para su aprobación a través del respectivo acto resolutivo, según el siguiente desagregado:

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA S/ (S. 13,104,707.16), COSTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION 5% (S. 655,235.36), CONTROL CONCURRENTE POR PARTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 2% (S. 262,094.14), ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO (S. 15,500.00)



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000027 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2022

COSTO TOAL DE PROYECTO	S. 14'037,536.66
------------------------	------------------

Que, con MEMORANDO Nº 0073-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 27 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura SOLICITA a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 14'037,536.66 (CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 66/100 SOLES), para el inicio de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2402494. Y, con PROVEIDO S/N - GRPPAT, de fecha 27 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y, Acondicionamiento Territorial DERIVA a la Sub Gerencia de Presupuesto el presente expediente administrativo para su atención;

Que, a través del INFORME TÉCNICO Nº 11-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 28 de enero del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto ALCANZA a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal, para dar inicio a la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2402494; asimismo, manifestó que con respecto al componente del Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la República se encuentra consignado en el costo de Supervisión + Liquidación por el monto de S/ 262,094.14 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO CON 14/100 SOLES), el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

EJECUCIÓN DE OBRA

Secuencia Funcional	0061
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2402494
Actividad/A/Obras	4000019
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0308586
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 13'104,707.16





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000027 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2022

ACTUALIZACIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

Secuencia Funcional		0067
Categoría Presupuestaria		1
Programa		0090
Producto/Proyecto		2402494
Actividad/A/Obras		6000001
Función		22
División Funcional		047
Grupo Funcional		0104
Finalidad		0308586
Meta		00001
Fuente de financiamiento		5 Recursos Determinados
Rubro	18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto		S/ 15,500.00

SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN:

Secuencia Funcional		0068
Categoría Presupuestaria		1
Programa		0090
Producto/Proyecto		2402494
Actividad/A/Obras		6000002
Función		22
División Funcional		047
Grupo Funcional		0104
Finalidad		0308586
Meta		00001
Fuente de financiamiento		5 Recursos Determinados
Rubro	18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto		S/ 917,329.50

Que, mediante PROVEIDO S/N - GRPPAT, de fecha 27 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial DERIVA a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal para las acciones administrativas que correspondan;

Que, con NOTA DE COORDINACIÓN Nº 036-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, del 31 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura SOLICITA a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutorio de aprobación del Expediente técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES",





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000027 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2022

con Código Único de Inversiones Nº 2402494, por el monto total ascendente a S/ 14'037,536.66 (CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 66/100 SOLES);

Que, en tal sentido, tomando en consideración que la elaboración del Expediente Técnico es de responsabilidad del Proyectista; y, de la Entidad; asimismo, tomando en consideración los informes favorables emitidos por los profesionales responsables de la revisión del Expediente Técnico; la recomendación realizada por la Sub Gerencia de Estudios, y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 34.1 del artículo 34º, del del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es procedente la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2402494;

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2402494, con un valor referencial ascendente a S/ 13'104,707.16 (TRECE MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE CON 16/100 SOLES), con precios vigentes al mes de enero del 2022, el cual incluye e IIGV (18%), gastos generales (10%); y, la utilidad (10%) , con un plazo de



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000027 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2022

Ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario, con un costo total del proyecto ascendente a S/ 14'229,546.66 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 66/100 SOLES), el cual incluye el costo de ejecución de Obra, 5.00% de Supervisión y Liquidación de obra, el 2% correspondiente al Control Concurrente por parte de Contraloría General de la República según lo dispuesto la RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N°004-2021-2022-CR, de conformidad al siguiente desagregado:

Hoja Resumen

001	ESTRUCTURAS	4,798,616.21
002	ARQUITECTURA	2,452,004.29
003	SANITARIAS	314,062.85
004	ELECTRICAS	285,028.35
005	PLAN DE CONTINGENCIA	167,577.54
	(CD) S/.	8,007,289.24
	COSTO DIRECTO	8,007,289.24
	GASTOS GENERALES (10.00%)	800,728.92
	UTILIDAD (10.00%)	800,728.92
	SUB TOTAL	9,608,747.08
	I.G.V. (18.00%)	1,729,574.47
	SUB TOTAL PRESUPUESTO (COMPONENTE I)	11,338,321.55
	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (COMPONENTE II)	1,766,395.61
	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA S/	13,104,707.16

TOTAL DE PRESUPUESTO DE OBRA S/	S.13,104,707.16
COSTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION 5%	S.655,235.36
CONTROL CONCURRENTE POR PARTE DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 2%	S.262,094.14
EXPEDIENTE TECNICO + ACTUALIZACION	S.207,510.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO	S.14,229,546.66

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2402494, ascendente a S/ 14'229,546.66 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 66/100 SOLES), será afectado en la siguiente secuencia funcional:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000027 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 FEB 2022

EJECUCIÓN DE OBRA

Secuencia Funcional		0061
Categoría Presupuestaria		1
Programa		0090
Producto/Proyecto		2402494
Actividad/A/Obras		4000019
Función		22
División Funcional		047
Grupo Funcional		0104
Finalidad		0308586
Meta		00001
Fuente de financiamiento		5 Recursos Determinados
Rubro		18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto		S/ 13'104,707.16

ACTUALIZACIÓN DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

Secuencia Funcional		0067
Categoría Presupuestaria		1
Programa		0090
Producto/Proyecto		2402494
Actividad/A/Obras		6000001
Función		22
División Funcional		047
Grupo Funcional		0104
Finalidad		0308586
Meta		00001
Fuente de financiamiento		5 Recursos Determinados
Rubro		18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto		S/ 15,500.00

SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN:

Secuencia Funcional		0068
Categoría Presupuestaria		1
Programa		0090
Producto/Proyecto		2402494
Actividad/A/Obras		6000002
Función		22
División Funcional		047
Grupo Funcional		0104
Finalidad		0308586
Meta		00001



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000027 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

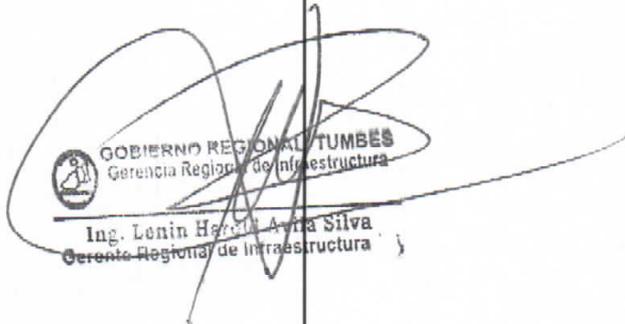
Tumbes, 01 FEB 2022

Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 917,329.50

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Estudios, Secretaria General Regional; y, demás oficinas competentes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Gerencia Regional de Infraestructura
 Ing. Lenin Harold Ayra Silva
 Gerente Regional de Infraestructura